

MOVILIDAD ESTUDIANTIL NIVEL POSGRADO 2020-2 BECAS UAM- SANTANDER

» **Objetivo:** La Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y el Banco Santander, con objeto de contribuir al progreso científico y técnico y la cooperación entre universidades de América Latina y la Universidad Autónoma de Madrid, convocan un programa de becas destinado a estudiantes universitarios de posgrado.

» **Características de las becas:** Se ofrecen 2 becas para alumnos de posgrado de la UNAM.

La duración de las becas será de 5 meses improrrogables, coincidentes con el período académico del segundo semestre del curso académico 2019/2020 de la UAM (enero a mayo de 2020).

Las becas se concederán exclusivamente para realizar un período de estudios a tiempo completo en la UAM.

El importe de las becas se financiará con cargo al presupuesto que el Centro de Estudios de América Latina de la UAM tiene destinado a tal fin.

» **Beneficios:**

- Tener la nacionalidad mexicana.
- Ser alumno del posgrado en la UNAM.
- Contar con un programa académico autorizado para cursar en la UAM.
- Ser postulado por la Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP) de la UNAM.
- Contar con pasaporte vigente.

» **Requisitos:**

- Tener la nacionalidad mexicana.
- Ser alumno del posgrado en la UNAM.
- Contar con un programa académico autorizado para cursar en la UAM.
- Ser postulado por la Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP) de la UNAM.
- Contar con pasaporte vigente.

» **Documentos:**

- Oficio de postulación (suscrito por el titular de la CEP de la UNAM).
- Solicitud de movilidad estudiantil. <https://bit.ly/2YcMzPa>
- Historial académico oficial actualizado con las calificaciones del semestre 2019-2.
- Comprobante de inscripción a la UNAM del semestre 2020-1.
- Programa académico autorizado para cursar en la UAM.
- Copia del pasaporte vigente.
- Currículum vitae.
- Carta de exposición de motivos.
- Carta del tutor de doctorado o director de la tesis (sólo para estudiantes de doctorado).

» **Procedimiento:**

La CEP realizará una selección interna y enviará a la DGECI el expediente de 4 candidatos de posgrado.

Los expedientes deberán ser entregados físicamente en la DGECI del **26 de julio al 6 de septiembre de 2019**.

La DGECI revisará los expedientes de los alumnos que hayan sido postulados por la CEP; y aceptará aquellos que estén completos y se acompañen de los documentos requeridos.

No se procesarán expedientes incompletos ni extemporáneos

Para realizar la postulación ante la UAM, los alumnos deberán cumplir con los requisitos que dicha institución establezca para los estudiantes extranjeros.

» **Selección:**

El comité de selección integrará la lista de los 4 candidatos recibidos en el orden de prelación que la CEP indique.

La selección de los beneficiarios, la realizará la Universidad Autónoma de Madrid a partir de los cuatro preseleccionados. El resto de preseleccionados constituirán la lista de reserva para cubrir posibles renunciaciones.

La Universidad Autónoma de Madrid valorará especialmente la viabilidad del programa académico de cada candidato.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca.

» **Resultados:**

Los resultados de la preselección, se publicarán el **13 de septiembre de 2019**, en el sitio web

www.unaminternacional.unam.mx.

Los resultados finales se publicarán en el sitio web

www.unaminternacional.unam.mx, en cuanto la UAM envíe la confirmación a la DGECI.

» **Renuncias:**

En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la adjudicación de la beca, ésta deberá hacerse por escrito y será remitida a la DGECI y al Centro de Estudios de América Latina de la UAM, a través de la CEP.

La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del alumno en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM y desde la DGECI.